



DECRETO ALCALDICIO N° 38411

Quillón, 17 OCT 2018

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
2. Cotización proveedores
3. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
4. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
5. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
6. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de contratar el servicio de Alimentación, según Programa de Actividades AFUSAM, conforme lo solicitado por Directiva AFUSAM.
2. Lo establecido en Reglamento de la ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Artículo N° 10, Punto N° 8 "Adquisición Igual o Inferior A 10 UTM"
3. Valor UTM mes de Octubre \$ 48.016.-

4. Comparación de ofertas según detalle:

PROVEEDOR	MONTO IMPTO INCLUIDO	RESOLUCION
CLARA DEL CARMEN CASTILLO RUIZ	\$ 319.999.-	OFERTA MAS VENTAJOSA DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO
ROBERTO RUIZ SAEZ	\$ 960.000.-	
RESTAURANTE LA TORRE 10	\$ 720.000.-	

DECRETO:

1. **REGULARIZA** la contratación directa, al Proveedor **CLARA DEL CARMEN CASTILLO RUIZ.**, Rut: [REDACTED] tras ser la oferta más ventajosa y reunir todas las condiciones técnicas necesarias para la compra, según lo expuesto en cuadro comparativo, por la suma de \$ **319.999.-** impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta N° 215-22-11-002
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SV/svy.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

N° 392/2018

CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con la solvencia económica para el financiamiento de:

Detalle de adquisición	Servicio de coffe Break, según programa de actividades de AFUSAM..
Monto Disponible	\$ 320.000.-
Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°	215-22-11-002
Denominada	Capacitación

Se extiende el presente certificado, para ser anexado en el portal www.mercadopublico.cl


De Jorge Cristóbal Pavez
Jefe de Ppto. y Finanzas
Departamento de Salud Municipal

Quillón, 16 octubre de 2018.